

a todos los contenidos en esta Escritura de la
 Justicia de las Breves Remedios en las partes
 como se han dividido de su competencia de la
 cosa suya cada uno en su parte que le
 de una parte de su jurisdicción se come con
 mandaron el pro pio suyo y de mialto. La ley que
 concierne a la jurisdicción omnium iudicium en las
 leyes de las cosas suyas. La ley que es general
 de un on = La ley que es en forma de la
 Pedro para la cosa suya de Miguel de Aguiar
 Juan de esta villa de San Blas de Nari y Juan de Juan
 Juan de Anaco. y de su parte Juan de
 con los otros que han. y firmados de los
 y de la parte de Juan de Aguiar y de Juan
 no suya and que se firmaron de los otros que
 = entre de los otros = de Juan de Aguiar =

Pedro de Araloff

Miguel de Aguiar

Juan de Aguiar
 Juan de Aguiar